

ACTA PLENO
SESION Nº 2016000017.

FECHA: 9 de diciembre de 2016.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:32 🕒

SESION: Extraordinaria Urgente

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde-Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio. Se incorpora en el punto 2.	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Maria Carmen Gómez Martínez	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
Mª Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

AUSENTES:

Sergio Puerto Manchón (Excusado)	Vocal	PP
María Gallardo Pérez (Excusada)	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán (Excusada)	Vocal	PP

ORDEN DEL DÍA

- 1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000132/2016-URB. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

- 2. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000132/2016-URB. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO ASPE HORIZONTE 2020: Aprobación.**



- 1. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000132/2016-URB.- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, VIERNES 9 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 17 de noviembre de 2015, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO.- En fecha 7 de octubre de 2016, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

TERCERO.- En fecha 26 de octubre de 2016, se celebra una reunión en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento a la que asisten un total de 38 personas integrantes de las diferentes concejalías, solicitándose la participación en la confección de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Aspe para concurrir a la segunda convocatoria.

CUARTO.- En fecha 9 de noviembre de 2016, se realiza Taller de Diálogo y Participación Ciudadana con el objeto de analizar el estado de la ciudad y definir la Estrategia DUSI de Aspe.

QUINTO.- En fecha 23 de noviembre de 2016, se realiza en el Teatro Wagner, Priorización de Actuaciones a la que asisten un total de 92 personas en una actividad en la que se presentaron los resultados del análisis de la ciudad y se priorizaron por el público las líneas de actuación de la Estrategia DUSI de Aspe.

SEXTO.- En fecha 2 de diciembre de 2016 se realiza Junta Informativa de Territorio, deliberativa a la que se da cuenta del estado de la tramitación de la documentación necesaria para participar Aspe en la convocatoria de Fondos FEDER, exponiéndose las líneas de Estrategia de Aspe obtenidas tras el diagnóstico realizado, la toma de datos de la ciudadanía y el establecimiento de los retos a los que se enfrenta la ciudad.

SEPTIMO.- En fecha 7 de diciembre de 2016, se finaliza la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Aspe 2020, cuyo plazo de implementación finalizará el 31 de diciembre de 2023, con un presupuesto total de 10.567.356,64 €, cuya financiación solicitada al programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 es de 5.000.000 de euros y la aportación municipal es de 5.567.356,64.

OCTAVO.- 7 de diciembre de 2016: Por la TAG Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión Urbanística y Medio Ambiente se emite la presente propuesta de acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Según las bases relatadas anteriormente la fecha de expiración para la presentación de solicitudes de participación de Estrategias Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible es el próximo día 15 de diciembre del 2016. Por tanto, atendiendo a los días festivos, así como a que la plataforma Galatea-Plataforma Explotación Fondos Feder, exige que la presentación de solicitudes se realice por fases que puede llevar que el tiempo estimado de carga sea de 3 días hábiles, hace conveniente que se acuerde por el Pleno de la corporación lo antes posible el acuerdo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Aspe 2020. Asimismo, las bases establecen plazos muy perentorios teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no tenía nada realizado con respecto a la Estrategia Integrada de desarrollo urbano. Así también la mentada propuesta de aprobación se ha retrasado debido al profundo estudio de necesidades realizado por el Ayuntamiento combinado con la participación social que ha conllevado que la finalización de la propuesta se realice en el día de hoy, no obstante, a efectos de información, a todos los grupos municipales se le ha venido informando —y también han participado— constantemente en las líneas de actuación propuestas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 46, apartado 2, inciso b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser «*debidamente motivada*», por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 17 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos del grupo municipal PP, 6 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Ratificar la urgencia de la sesión habida cuenta de la próxima finalización de presentación de solicitudes que expira el próximo día 15 de diciembre del 2016.

2. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000132/2016-URB.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO ASPE HORIZONTE 2020: Aprobación.

INTERVENCIONES

D^a María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Hoy traemos para aprobación la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, bajo el paraguas del nombre «Aspe Horizonte 2020», el objetivo es conseguir fondos europeos con la intención de subvencionar hasta 21 actuaciones con un presupuesto total de 10.567.356,64 euros. Estas líneas de actuación están repartidas dentro de los cuatro objetivos temáticos subvencionables por la Unión Europea. Ha sido un esfuerzo titánico —hemos tenido que preparar un documento muy complejo prácticamente en un mes—. La andadura comenzó el 26 de octubre del 2016 con una reunión de todos los departamentos para dar a conocer el objetivo del Ayuntamiento y que colaboraran con el equipo motor de esta estrategia, poniendo encima de la mesa todos aquellos elementos que por su trabajo consideraran que podrían mejorar nuestra ciudad. Después el 9 de noviembre del 2016 se realizó un taller de participación pública vecinal para conocer los principales problemas, posteriormente, el 23 de noviembre del 2016 tuvimos otro taller donde con votaciones a mano alzada se adoptaron las prioridades. Con todo ello, se ha realizado por parte del equipo motor ha sido conjugar la priorización de los ciudadanos con las máximas subvenciones de la Unión Europea —dentro de los cuatro bloques temáticos—; de esas 4 líneas, una es mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de información y comunicación, en un porcentaje del 11%, y han entrado las primeras actuaciones elegidas por la ciudadanía. En cuanto al objetivo de reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera un 26%, en cuanto a la mejora de la ciudad, patrimonio y turismo, un 28%, y en ayuda social un 35% —que es el máximo subvencionable por la Unión Europea—. Esperamos conseguir los 5 millones de euros, que junto con los 5 millones de euros de la Unión Europea, serán 10 millones de euros en total. Sabemos que será difícil —hay 10 municipios más de la Comunidad Valenciana—. Y finalmente, agradecer al equipo motor que ha trabajado a marchas forzadas, y estos empleados públicos han sido Estefanía Martínez Martínez, Directora del Área de Territorio, que ha capitaneado este trabajo, Sandra Galvañ, Antonio Prieto de la mercantil Cota Ambiental S.L.P. , Emilio Pastor —Técnico de Administración General del Ayuntamiento— y la Oficina Técnica Municipal. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Pérez Sala (Concejal GM PP): Gracias. Efectivamente es un documento importante, realizado con un esfuerzo importantísimo, y vemos que en prácticamente un mes ha dispuesto de este documento que nos permite el poder acceder a este tipo de ayudas a nivel europeo, y esto viene a demostrar que cuando se quiere, se puede, y vemos como de una manera rápida se hacen las cosas —evidentemente con mucho esfuerzo—. Aunque hoy entiendo que no es un día para los políticos, hoy es un día para el reconocimiento —y recojo las últimas palabras de tu intervención, María José, porque sin la iniciativa, el empuje de los funcionarios de la casa esto no hubiese salido, el político solo no hubiera llegado. De hecho nace de la iniciativa de los técnicos, por tanto es para agradecer —que conste en acta— el esfuerzo y dedicación de este personal en la planificación de nuestro

municipio y en la elaboración de estos documentos. Este grupo lo va a apoyar, y agradecer a todas las personas que han participado, que —capitaneadas por Estefanía Martínez— han permitido conjugar este proyecto tan importante, y en el breve plazo que se ha realizado.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Muchísimas gracias, recogiendo el testigo de los dos portavoces, creo que es un documento que no solo nos tiene que servir para cualquier ayuda —que bienvenida sea—, es además un plan que nos tiene que marcar el horizonte, y así se llama, del Plan Estratégico de nuestro pueblo. Yo lo que quiero felicitar es a los técnicos y a los impulsores de este proyecto, pero además quiero hacer hincapié que un documento que sale con el esfuerzo, y el consenso de todos los grupos políticos, y tenía que gozar de ese consenso, y de la ilusión con la que ha salido este documento. Y además creo que este consenso e ilusión nos debe servir en el futuro para demás aspectos.

ANTECEDENTES

1º.- 17 de noviembre de 2015: Se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2º.- 7 de octubre de 2016: Se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

3º.- 26 de octubre de 2016: Se celebra una reunión en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento a la que asisten un total de 38 personas integrantes de las diferentes concejalías, solicitándose la participación en la confección de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Aspe para concurrir a la segunda convocatoria.

4º.- 9 de noviembre de 2016: Se realiza Taller de Diálogo y Participación Ciudadana con el objeto de analizar el estado de la ciudad y definir la Estrategia DUSI de Aspe.

5º.- 23 de noviembre de 2016: Se realiza en el Teatro Wagner, Priorización de Actuaciones a la que asisten un total de 92 personas en una actividad en la que se presentaron los resultados del análisis de la ciudad y se priorizaron por el público las líneas de actuación de la Estrategia DUSI de Aspe.

6º.- 2 de diciembre de 2016. Junta Informativa de Territorio, deliberativa a la que se da cuenta del estado de la tramitación de la documentación necesaria para participar Aspe en la convocatoria de Fondos FEDER, exponiéndose las líneas de Estrategia de Aspe obtenidas

tras el diagnóstico realizado, la toma de datos de la ciudadanía y el establecimiento de los retos a los que se enfrenta la ciudad.

7º.- 7 de diciembre de 2016: Se finaliza la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Aspe 2020, cuyo plazo de implementación finalizará el 31 de diciembre de 2023, con un presupuesto total de 10.567.356,64 €, cuya financiación solicitada al programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 es de 5.000.000 de euros y la aportación municipal es de 5.567.356,64.

8º.- 7 de diciembre de 2016: Informe favorable de intervención, relativo a la Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

9º.- 7 de diciembre de 2016: Por la TAG Jefa de Servicio de Planeamiento, Gestión Urbanística y Medio Ambiente se emite la presente propuesta de acuerdo.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La regulación normativa de la convocatoria se rige por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible e integrado 2014-2020 y por las Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria a la que se presenta el Ayuntamiento de Aspe.:

SEGUNDA: En lo referente a las competencias del Ayuntamiento de Aspe para poder llevar a cabo el desarrollo de la Implementación de la Estrategia DUSI de Aspe, indicar que el Ayuntamiento dispone de competencias para la realización de las mismas, salvo en las líneas de actuación 19, 20 (actuaciones 2 y 3) y la línea 21 (actuaciones 2 y 3), para lo cual, previamente a acometer las mismas, deberá solicitarse los preceptivos informes regulados en el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril.

En cuanto a los gastos de gestión que pudieran derivarse de la implementación de la EDUSI, deberá analizarse por parte del Ayuntamiento, la conveniencia de efectuarlos por medios propios mediante la elaboración de un Programa, a realizar por funcionarios interinos o mediante un contrato de servicios de los regulados en el TRLCSP.

En cuanto a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de determinadas líneas de actuación, tales como el mantenimiento del Centro para Mayores y la oficina de Promoción del Turismo, se analizarán, con carácter previo a la implementación de la actuación, los costes derivados de la puesta en marcha y su mantenimiento ordinario, a fin de que puedan ser presupuestados dentro de los gastos corrientes del presupuesto municipal del año siguiente a la finalización de la actuación.

No obstante, lo anterior, debemos hacer hincapié en que otras líneas de actuación supondrán un ahorro considerable en gasto corriente en el presupuesto municipal, tales como la sustitución de luminarias, saneamiento, conducciones de agua regenerada de la depuradora, etc.

TERCERA: En cuanto a la competencia del órgano del Ayuntamiento que debe aprobar esta Estrategia DUSI, la misma no está atribuida expresamente a ninguno de los órganos del Ayuntamiento si bien, dado que de la Implementación de la Estrategia, se asumirán compromisos y obligaciones de carácter plurianual y es el Pleno el competente para acordar su autorización y disposición futura, así como de crear o establecer nuevos servicios públicos, de conformidad con el artículo 88.1 del Real Decreto 500/1990, la competencia será del Pleno, artículos 22.2, f) y 86 de la LRBRL.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 18 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Aspe 2020, cuyo periodo de implementación se inicia en el ejercicio 2017 y finaliza el 2023, de conformidad con el documento que se acompaña, con un presupuesto total de 10.567.356,64 € y un total de 21 líneas estratégicas de actuación en los cuatro objetivos temáticos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS): OT 2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas; OT 4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, OT 6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, OT 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

SEGUNDO: Solicitar la concesión de una aportación de 5.000.000, 00 euros equivalentes al 47,3155 % del presupuesto total de la Estrategia DUSI de Aspe 2020, con cargo a las ayudas FEDER- Periodo 2014-2020 Programa Operativo Crecimiento Sostenible, segunda convocatoria.

TERCERO: Comprometerse a la habilitación de crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI, y cuya distribución es la siguiente:

Aportación municipal de 5.567.356,64 euros, equivalentes al 52,6845 % del presupuesto total de la Estrategia DUSI de Aspe 2020.

AYUDA FEDER de 5.000.000,00 euros, equivalentes al 47,3155 % del presupuesto total de la Estrategia DUSI de Aspe 2020.

Total gasto elegible: 10.567.356,64 €, total Estrategia DUSI de Aspe.

CUARTO: Declarar que no se han recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos solicitados y/o concedidos para las líneas de actuación incluidas en el Plan de Implementación, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales, para las cuantías solicitadas, a excepción de la Línea Estratégica 5, en la que una de las actuaciones (Peatonalización Calle La Cruz), está cofinanciada por la Diputación Provincial de Alicante, siendo el importe de la actuación de 604.805,54 € de los que se aporta por el municipio un total de 211.681,94 €, y constituyendo ésta última, la cuantía sobre la que se solicita la ayuda, al amparo de la Cláusula Duodécima de las Disposiciones Generales de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la primera convocatoria a la que se remite la segunda de fecha 7 de octubre de 2016.

QUINTO: Adoptar compromiso de tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en la Estrategia DUSI.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud y a la funcionaria D^a Estefanía Martínez Martínez para que realice los trámites pertinentes para la gestión de la solicitud de la ayuda.

SÉPTIMO: Comunicar el presente acuerdo a todas las Áreas del Ayuntamiento para su conocimiento general.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:50 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.17/2016, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.18/2016, celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

Aspe, a 21 de diciembre de 2016.
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.